

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3639 /

**APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS QUE INDICA.**

REQUINOA, 19 de Diciembre de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3571 de fecha 18.12.2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Rosendo Herrera Olivos, RUT N° 10.440.411-1, domiciliado en Pasaje Pedro Marchant N° 51, Pob. Nuevo Amanecer, comuna de Requinoa, por traslado del Asesor Laboral del Programa Sociolaboral de IEF, los días 18, 19 y 21.12.2013, con la finalidad de visitar a las familias beneficiarias de ambos Programas, por un monto de \$ 102.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 18.12.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Rosendo Herrera Olivos, RUT N° 10.440.411-1, domiciliado en Pasaje Pedro Marchant N° 51, Pob. Nuevo Amanecer, comuna de Requinoa, por traslado del Asesor Laboral del Programa Sociolaboral de IEF, los días 18, 19 y 21.12.2013, con la finalidad de visitar a las familias beneficiarias de ambos Programas, por un monto de \$ 102.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.01.001.001.033 "Programa Acompañamiento Sociolaboral IEF", Recursos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE**

ASV/MAVS/FOB/CZB /avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo